



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN



OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ZAPALLAR

REGION: DE VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
62/2019
FECHA
04-jul-2019
ROL S.I.I
391-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 192/2019 del 29-04-2019.-
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 296/2014 del 18-07-2014.-
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a 8 EDIFICIOS
TOTAL O PARCIAL
ubicada en calle/avenida/camino CAMINO DE LA CUMBRE N° 980
Lote N° W3 manzana - localidad o loteo LOTE O COSTA CACHAGUA, LOCALIDAD LA LAGUNA
sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbaro o rural)
forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
LEY 19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
Plazos de la autorización -----

4.- Individualización del Propietario


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INMOBILIARIA COSTA NORTE S.A.			R.U.T.	76.336.109-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	JUAN PABLO COX IRARRAZAVAL			R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-----			R.U.T.	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	LEONARDO VALDES CRUZ			R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA		
HECTOR ANDRES MARTINEZ MORENO	9.519.923-2	59-5	PRIMERA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- RESUMEN DE SUPERFICIES:
- PERMISO EDIFICACION N° 5.227 DEL 03-02-2015, SUP. 4.861,63 M2.-
- RESOLUCION MOD. DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 57 DEL 10-06-2019, ENTRE OTRAS, AUMENTA SUP. 38,67 M2.-
- SUPERFICIE TOTAL APROBADA Y RECEPCIONADA 4.900,3 M2., QUE CORRESPONDE A 8 EDIFICIOS DE 3 PISOS C/U, CON UN TOTAL DE 23 DEPARTAMENTOS, ESTACIONAMIENTOS, PORTERIA, SALA DE BASURAS Y OBRAS EXTERIORES.-



LEVI OLIVARES LIRA
Arquitecto revisor



ANDRES LEIVA VALENCIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL (S)

FIRMA Y TIMBRE

ANV/LOL/lat/recepcion final rol 391-1